



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acuerdo Individual de Pasantías - Bas Peralta - PROMINENTE S.A. // EX-2024-00448787- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 10 de junio de 2024 por el Sr. Gonzalo RUEDA, representante legal de la empresa PROMINENTE S.A., solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la incorporación como pasante en la empresa del estudiante regular de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Sr. Benjamín BAS PERALTA (DNI 43.271.346);

La Ley Nacional N.º 26.427 de Pasantías;

La Ordenanza HCS N.º 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en Convenio Marco de Pasantía aprobado mediante Resolución Decanal 281/2019 tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales salvo que una de las Partes decida no continuarlo lo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) a la fecha de vencimiento del plazo;

Que el Área Económico Financiera ha informado que el presente Convenio Marco de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el Acuerdo Individual de Pasantías entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa PROMINENTE S.A. (CUIT: 33-62049977-9) y el estudiante regular de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Sr. Benjamín BAS PERALTA, DNI 43.271.346, que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.